

PENINSULAR DE REHABILITACIONES, S. L.

ARCO CONSULTORES Y OBRAS, S. A.

Auto de insolvencia

Doña María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 283/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Fadel Bakhat, contra Peninsular de Rehabilitaciones, S. L. y Arco Consultores y Obras, S. A., sobre cantidad, se ha dictado el 22-11-2005 Auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se acuerda Declarar al ejecutado Peninsular de Rehabilitaciones, S. L. y Arco Consultores y Obras, S. A., en situación de insolvencia total por importe de 3.342,36 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente.

Madrid, 22 de noviembre de 2005.—María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial.—62.078.

PIEL ADAN'S, S. L.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos sociales de la sociedad «Piel Adan's, Sociedad Limitada», se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el Paseo de la Castellana, 113 piso 2.º Izquierda de Madrid el día 27 de diciembre a las diecinueve horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Variación del órgano de gobierno de la sociedad mediante el nombramiento de un Administrador único y designación de la persona para ocupar dicho cargo, de conformidad con lo previsto en el artículo 29 de los estatutos sociales.

Segundo.—Designación de Auditores de la sociedad para los ejercicios 2005, 2006 y 2007.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta.

Madrid, 5 de diciembre de 2005.—El Administrador Solidario, Rafael Hortelano Romero.—63.083.

PINTURAS LOS ÁNGELES, S. C.

Declaración de insolvencia

Doña Pilar Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 143/2005, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Alberto Gil Calvo contra la empresa Pinturas Los Ángeles, S. C., sobre cantidad se ha dictado resolución de fecha 14/11/2005 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia provisional de la empresa Pinturas Los Ángeles, S. C., a los fines de la presente ejecución por importe de 9.545,79 euros de principal.

Madrid, 14 de noviembre de 2005.—Pilar Ortiz Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid.—61.523.

PLUVER, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña Elisa Martí Vilache, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 169/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Víctor Manuel Ariza Diaz-Carralero

contra la empresa Pluver, S. A. se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara a la ejecutada Pluver, S. A. en situación de insolvencia provisional por importe de 4.414,70 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 24 de noviembre de 2005.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9, Elisa Martí Vilache.—62.083.

PLÁSTICOS MONTERO, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace publico que en Junta General Universal y Extraordinaria celebrada el 17 de noviembre de 2005, en el domicilio social de la Compañía, se adopto el siguiente acuerdo: Declarar disuelta desde el día de hoy esta Sociedad, por las causas previstas en el artículo 260.1.1.º de la Ley, quedando por tanto abierto el período de liquidación de la misma, siendo nombrados liquidadores de la sociedad.

Lo que se hace público en cumplimiento a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Fuenlabrada, 25 de noviembre de 2005.—Victorino Montero Pérez, Liquidador solidario.—62.726.

POCILLOS TÉCNICA, S. A.

Sociedad unipersonal

Cambio de objeto social

Por decisión del socio único de la sociedad «Pocillos Técnica Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal», adoptada el 30 de junio de 2005, se procedió a sustituir el objeto social de la sociedad. En consecuencia, queda modificado el artículo 3.º de los Estatutos sociales, que quedará redactado como sigue: «Artículo 3.º Objeto.—La sociedad tiene por objeto: a) La explotación de negocios relacionados con la hostelería, restauración y turismo en general. b) Prestación de servicios técnicos a terceras personas. c) Servicios de talasoterapia, masajes, tratamientos de belleza y todas aquellas actividades relacionadas con las anteriores. d) Creación, desarrollo y gestión de centros socio-deportivos, así como la prestación de servicios de formación, perfeccionamiento y desarrollo de actividades deportivas. e) Tráfico inmobiliario en general. El objeto social podrá realizarse por la sociedad ya directamente, ya indirectamente, incluso mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo. Quedan excluidas todas aquellas actividades para cuyo ejercicio las leyes exijan requisitos especiales que no queden cumplidos por esta sociedad. Si las disposiciones legales exigiesen para el ejercicio de alguna de las actividades comprendidas en el objeto social algún título profesional, o autorización administrativa, o inscripción en registros públicos, dichas actividades deberán realizarse por medio de persona que ostente dicha titularidad profesional y, en su caso, no podrán iniciarse antes de que se hayan cumplido los requisitos administrativos exigidos.».

Tías, Lanzarote, 30 de junio de 2005.—El Secretario, don Anselmo Rosa Perdomo.— V.º B.º El Presidente, don Juan Francisco Rosa Marrero.—61.176.

PROMOCIONES INMOBILIARIAS HONTORIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta ordinaria y extraordinaria

Don Moisés López Parras, Administrador único de la mercantil Promociones Inmobiliarias Hontoria, Sociedad Anónima para dar cumplimiento a lo dispuesto en los

artículos 95 de la Ley de Sociedades Anónimas y el 13 de los Estatutos sociales, convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas que se celebrará en Segovia, calle Ochoa Ondátegui, 23, bajo A, el día 28 de diciembre de 2005, a las 12,00 horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, propuesta sobre el destino de los resultados sociales, y gestión del órgano de administración correspondientes al anterior ejercicio social 2004, cerrado el día 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Cambio del domicilio social, dentro de la ciudad de Segovia a la avenida Fernández Ladreda, n.º 20.

Tercero.—Renovación del cargo de Administrador único.

Los socios tienen derecho a obtener, a partir de éste momento, de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general ordinaria, así como a examinar el texto íntegro de la propuesta de modificación de Estatutos y del informe justificativo de la misma elaborado por el Administrador en el domicilio social o solicitar su entrega o recabar su envío de forma gratuita.

Segovia, 22 de noviembre de 2005.—Moisés López Parras.—61.380.

PROMOCIONES TORREVEJENSES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de disolución y liquidación

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada en fecha 20 de noviembre de 2005, acordó la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad, aprobando por unanimidad el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	59.717,20
Total activo	59.717,20
Pasivo:	
Capital	69.116,39
Pérdidas	-9.399,19
Total pasivo	59.717,20

Lo que se comunica a los efectos de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 del texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes del Reglamento del Registro Mercantil.

Torrevieja, 20 de noviembre de 2005.—El Liquidador, José Manuel Hernández Pérez.—62.724.

PROMOTORA DE VIVIENDAS SÁNCHEZ PRIMO, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad celebrado el pasado 18 de noviembre, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, el próximo día 16 de diciembre de 2005, a las 18:00 horas, en primera convocatoria y, en segunda, al siguiente día hábil, es decir el 17 del mismo mes a la misma hora y lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Trasladar el domicilio social de su actual emplazamiento a Madrid.

Segundo.—Nombramiento de nuevos Consejeros.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta si procede.

Los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe que sobre la misma han redactado

los Administradores, así como de solicitar que se le envíen gratuitamente dichos documentos.

Loeches, 22 de noviembre de 2005.—Presidente Consejo Administración, Julián Sánchez Primo.—61.425.

PRÍNCIPE 13, S. L.

(Sociedad escindida)

INVERSIONES INMOBILIARIAS ASUBIO, S. L.

SUÁREZ & DE LA CONCHA, S. L.

(Sociedades beneficiarias de la escisión)

Anuncio de escisión

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las entidades mercantiles «Príncipe 13, Sociedad Limitada», «Inversiones Inmobiliarias Asubio, Sociedad Limitada» y «Suárez & de la Concha, Sociedad Limitada», celebradas en sus respectivos domicilios sociales el día 28 de noviembre de 2005, aprobaron por unanimidad, la escisión de la primera y la subsiguiente absorción de los correspondientes patrimonios por «Inversiones Inmobiliarias Asubio, Sociedad Limitada» y «Suárez y de la Concha, Sociedad Limitada» (sociedades beneficiarias de la escisión), con extinción de la primera y traspaso en bloque a favor de las segundas a título de sucesión universal, de todos los elementos patrimoniales integrantes del Activo y del Pasivo.

La escisión se acordó con la aprobación del proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 28 de noviembre de 2005, y de los respectivos Balances cerrados a 31 de diciembre de 2004.

Las operaciones realizadas por «Príncipe 13, Sociedad Limitada» se considerarán realizadas a efectos contables por cada una de las beneficiarias de la escisión a partir del 1 de enero de 2005, día siguiente a la fecha de cierre de los respectivos Balances de escisión. No se otorgan derechos especiales en las sociedades beneficiarias de la escisión. Tampoco se otorgan ventajas especiales a expertos independientes por no ser necesaria su intervención de conformidad con lo dispuesto por el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. El procedimiento de canje de las participaciones sociales será de una participación nueva por cada participación de la sociedad que se escinde.

Se hace constar que desde el día de la celebración de las Juntas generales extraordinarias y universales de todas las sociedades se encuentran en el domicilio social a disposición de los socios y acreedores el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión de las sociedades.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar de forma expresa el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la escisión oponerse al presente acuerdo en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 29 de noviembre de 2005.—Don Diego Suárez Garín y Doña María Eugenia Suárez Garín Administradores mancomunados de «Príncipe 13, Sociedad Limitada», por delegación de las Juntas generales de todas las sociedades.—61.731. y 3.ª 9-12-2005

PUERTOMENOR, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca para el día 17 de febrero de 2006, a las diez horas, en primera convocatoria, y para el 18 de febrero de 2006 a las diez horas en segunda convocatoria, Junta general ordinaria, en la calle Goya, 48 de Madrid, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance y las Cuentas Anuales del ejercicio 2005 con aplicación del resultado.

Segundo.—Cese y nombramiento de administrador único.

Tercero.—Delegación de facultades, ruegos y preguntas y aprobación del acta.

A partir de la convocatoria de la Junta, cualquier accionista tendrá derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 1 de diciembre de 2005.—El Administrador único, Tomás Maestre Aznar.—62.709.

RAP-TEC THREE GARRAF, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D.ª María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1486/05 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Mutua Intercomarcal contra la empresa Rap-Tec Three Garraf, Sociedad Limitada, sobre diversos en Seguridad Social se han dictado auto de fecha 21 de noviembre de 2005 por la que es declarada al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 15.838,43 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 23 de noviembre de 2005.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, doña María Nieves Rodríguez López.—62.015.

REAL VALLADOLID C. F., S.A.D.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración celebrado el día 5 de diciembre de 2005 se convoca Junta general ordinaria de la entidad que se celebrará en su domicilio social sito en la avenida del Mundial 82, s/n, de Valladolid, el próximo 30 de diciembre de 2005, a las doce horas, en primera convocatoria y, el día siguiente a la misma hora y lugar, si procediera en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, propuesta de aplicación de resultados, informe de auditoría y de gestión llevada a cabo por el órgano de administración, correspondiente al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 2005.

Segundo.—Delegación de facultades para elevar a público.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta de la reunión.

Tendrán derecho de asistencia los accionistas que hayan cumplido los requisitos legales y estatutarios establecidos y tengan inscritas con cinco días de antelación sus acciones en el Libro Registro de Acciones. Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones, su informe y la restante documentación que ha de someterse a su aprobación, así como pedir su inmediata entrega o envío gratuito. Para obtener la tarjeta de asistencia, las acciones podrán depositarse en el domicilio social.

Valladolid, 5 de diciembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, don Carlos Suárez Sureda.—63.220.

REFORMAS ENCLUSA, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 16/05 de este Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona, seguido a instancia de Alex Aurelio Teran Cerdan contra la empresa Reformas Enclusa, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 24 de mayo de 2005 por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia total por importe de 12.087,55 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción del el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 17 de noviembre de 2005.—Secretario Judicial Antonio Tovar Pérez.—62.067.

RENTAS NOBLEJAS 3, S. L.

(Sociedad absorbente)

INMUEBLES CUARTELES, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las juntas generales extraordinarias de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el día 22 de noviembre de 2005, aprobaron por unanimidad la fusión de las mismas sobre la base de los balances cerrados a 31 de agosto de 2005, también aprobados por las juntas, mediante absorción por «Rentas Noblejas 3, Sociedad Limitada», de «Inmuebles Cuarteles, Sociedad Limitada», inscritas ambas en el Registro Mercantil de Málaga, de conformidad con el Proyecto de Fusión, depositado en ese registro el 28 de octubre de 2005, depósito publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 220 de 21 de noviembre de 2005, el cual fue también aprobado unánimemente por las juntas. Por tratarse de una fusión impropia, por el hecho de que «Rentas Noblejas 3, Sociedad Limitada», es titular del 100 por cien de las acciones de «Inmuebles Cuarteles, Sociedad Limitada», no existen informes de expertos independientes y administradores.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Málaga, 22 de noviembre de 2005.—La Administradora única de Rentas Noblejas 3, S. L., doña María Ternero Aguilar, y el Administrador único de Inmuebles Cuarteles, S. L., don Antonio Quintero Naranjo.—61.391.

y 3.ª 9-12-2005

RENULMA, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad para la celebración de la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 16 de enero de 2006 en la Notaría de Don Rafael González Gozalo, sita en Lliça d'Amunt, calle Estornell número 3, local 1, a las 11.00 horas en primera convocatoria y, caso de no alcanzar el mínimo de asistencia necesaria, en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, bajo el siguiente